



Llamado interno a ocupar vacantes como Inspector de tránsito

El gobierno del Treinta y Tres convoca a funcionarios municipales para cubrir 10 **puestos de INSPECTOR/A DE TRÁNSITO** en la ciudad de treinta y tres.

El proceso de selección se realizará mediante, validación de los requisitos solicitados, pruebas: psicofísicas, teórico-práctica, siendo necesario participar del curso de inspector de tránsito dictado por la Intendencia de treinta y Tres o por aquel organismo que esta disponga.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Ser funcionario de la intendencia de Treinta y Tres, cumpliendo funciones al día de la publicación y radicado en la ciudad de Treinta y Tres.
- Ciclo básico completo del Consejo de Educación Secundaria; o formación equivalente expedida por el Consejo de Educación Técnico Profesional (UTU), o por Institutos habilitados por ANEP (Administración Nacional de Educación Pública).
- Licencia de Conducir vigente de cualquiera de las categorías A y G2, con una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de otorgada.
- Poseer entre 25 y 45 años al momento de la inscripción.
- Carecer de antecedentes penales.
- No tener registradas infracciones graves, por alcoholemia o por incidentes con la autoridad departamental de tránsito o con Policía de Tránsito, en los últimos 5 años.
- No sumar más de 5 infracciones menores de tránsito, en los últimos 5 años.
- Legajo sin sanciones que revistan notoria gravedad.

TAREAS A DESEMPEÑAR

- Educación, divulgación, promoción y control del cumplimiento de normativas vigentes en el área de su competencia.
- Prevención, ordenamiento, control, inspección y fiscalización en el tránsito en la aplicación de normas de tránsito y transporte departamentales y nacionales.
- Controlar, dirigir y organizar el ordenamiento y seguridad en el tránsito vehicular, estacionamientos, etc.; así como canalizar la circulación de usuarios de la vía pública.
- Fiscalizar y aplicar observaciones, contravenciones y/o sanciones a los presuntos infractores según corresponda de acuerdo con las disposiciones vigentes.



- Operativos de control específicos a vehículos y usuarios.
- Detención y retiro oportuno de circulación de vehículos.
- Control del cumplimiento de los servicios de transporte de pasajeros y carga, de acuerdo con el marco normativo vigente.
- Labrar actas y elevar informes sobre los procedimientos realizados. Hacer informes de siniestros.
- Operación de equipos de radio y comunicación.
- Realizar otras tareas similares o afines a su función que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

INSCRIPCIONES

Las bases del llamado se encuentran disponibles para consulta en el sitio web de la Intendencia (www.treintaytres.gub.uy) y la inscripción para los postulantes se realizará en la Dirección de Recursos Humanos, desde el día 3 de enero al 31 de enero del 2022 inclusive, en el horario de 9 a 11 hs.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y RECEPCIÓN

Culminada la fecha de inscripción se publicará fecha y lugar de recepción de la siguiente documentación:

- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente.
- Fotocopia de Credencial Cívica.
- Fotocopia de Carné de salud.
- Certificado de estudios original (escolaridad) que acredite el nivel de estudios alcanzado, sellado y debidamente firmado por el centro de estudio que lo emita.
- Fotocopia de Licencia de Conducir Categoría A.
- Fotocopia de Licencia de Conducir Categoría G2.
- Constancia de inscripción.

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Presentación de la documentación requerida.
2. Prueba de aptitud física.
3. Evaluación médica.
4. Evaluación psico laboral
5. Evaluación de curso de capacitación teórico-práctico, que lo dictará la Intendencia Departamental o el organismo que esta disponga; el cual contiene, entre otros temas, siniestro de tránsito y factores de riesgo; normativa y aplicación, señalización, actitud y aptitud del agente de tránsito; canalización de vehículos; detención de vehículos en la vía pública y trato con el usuario.



6. Junta de selección

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será llevada cabo por la Junta de Selección que estará integrada por tres miembros designados por el director de Tránsito.

Las seis etapas del proceso de selección son eliminatorias en sí mismas, y con los postulantes que aprobasen todas las instancias se efectuará un orden de prelación correspondiente; en caso de empate define el punto 5 y si persiste se definirá por el puntaje del 6.

N.º	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN MAXIMO
1	Documentación	Excluyente
2	Prueba de aptitud física	15
3	Evaluación médica	15
4	Evaluación psico laboral	20
5	Evaluación Curso teórico-práctico	25
6	Junta de selección	25

DESIGNACIÓN DE LOS CONTRATADOS SELECCIONADOS:

Se elaborará el ranking que establecerá el orden en que los postulantes podrán ser llamados a ocupar los puestos a partir de la culminación del llamado a Concurso.

En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendiente.

El contrato será temporal, con un periodo de tres meses de evaluación, y siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio a criterio de la autoridad correspondiente y revocable por parte de la Intendencia cuando lo estime conveniente.

La tabla de prelación que se genere de este proceso de selección tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de la resolución que apruebe la misma.

OBSERVACIONES

La Administración se reserva el derecho de designar menor cantidad de personas para los puestos de trabajo solicitados y publicados en el llamado interno, posibilitando luego realizar un llamado externo si no lograra ocupar los puestos vacantes.